

Plan Nacional de Prevención y Reducción del Embarazo no Intencional en la Adolescencia

2017 - 2019

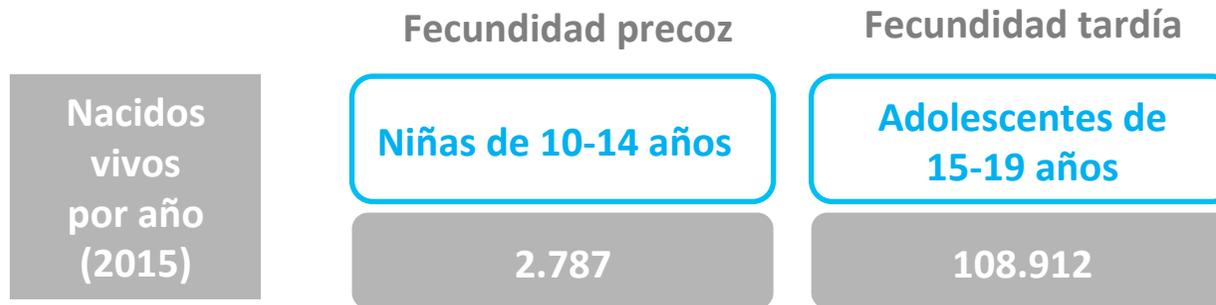
PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA

- Diagnóstico
- Abordaje
- Marco normativo
- Objetivos estratégicos
- Líneas de acción
- Priorización territorial



DIAGNÓSTICO

El porcentaje de nacidos vivos de adolescentes (menores de 20 años) se ha mantenido estable en torno al 15% durante los últimos 5 años. (Ministerio de Salud de la Nación, DEIS).



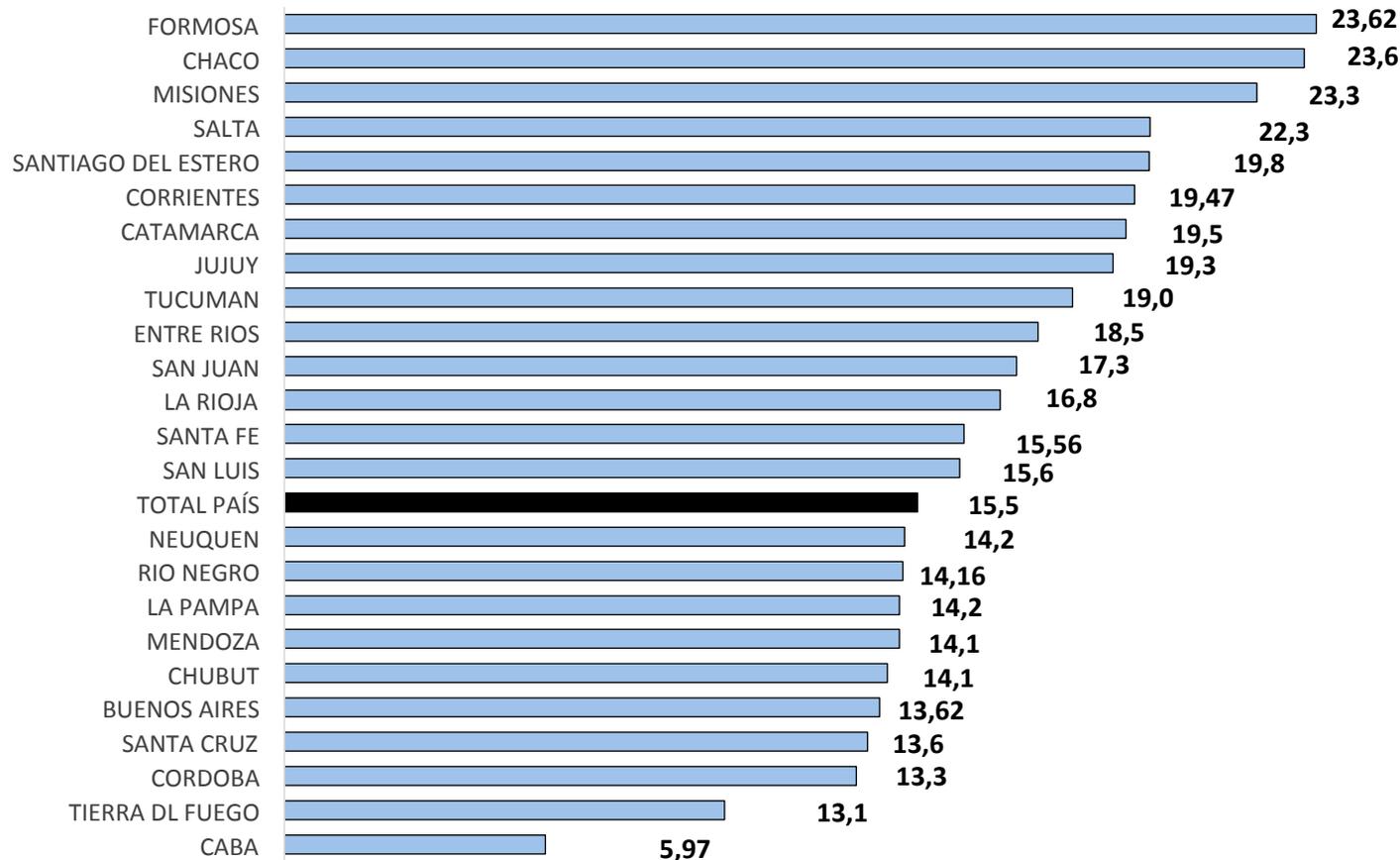
Anualmente, el 67% de las adolescentes (15 y 19 años) que tienen un hijo/a reporta -en el momento del posparto- que ese embarazo fue “no intencional”; entre las menores de 15 años, el 82% reporta esta situación. (Ministerio de Salud de la Nación, Sistema Informático Perinatal).



DIAGNÓSTICO

La incidencia del embarazo en la adolescencia es marcadamente superior en las provincias del norte del país

Nacidos vivos de madres menores de 20 años sobre el total de nacimientos por jurisdicción de residencia de la madre (%)

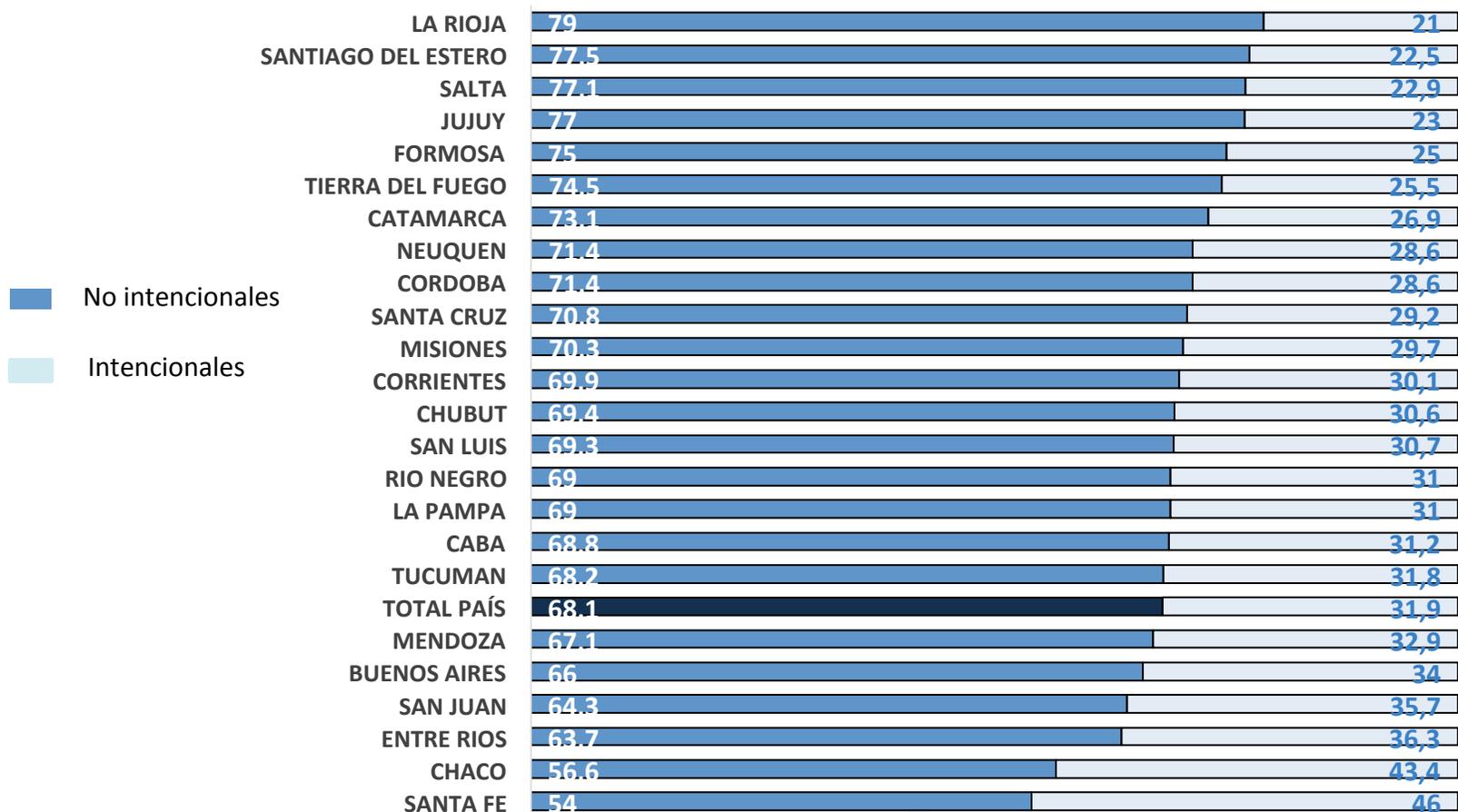


Fuente: DEIS 2015

DIAGNÓSTICO

Los datos agregados (2010-2014) muestran que la proporción de embarazos no intencionales entre las adolescentes alcanza valores considerables en todas las provincias

Embarazos no intencionales e intencionales de menores de 20 años por jurisdicción de residencia de la madre (%)



Fuente: SIP 2015

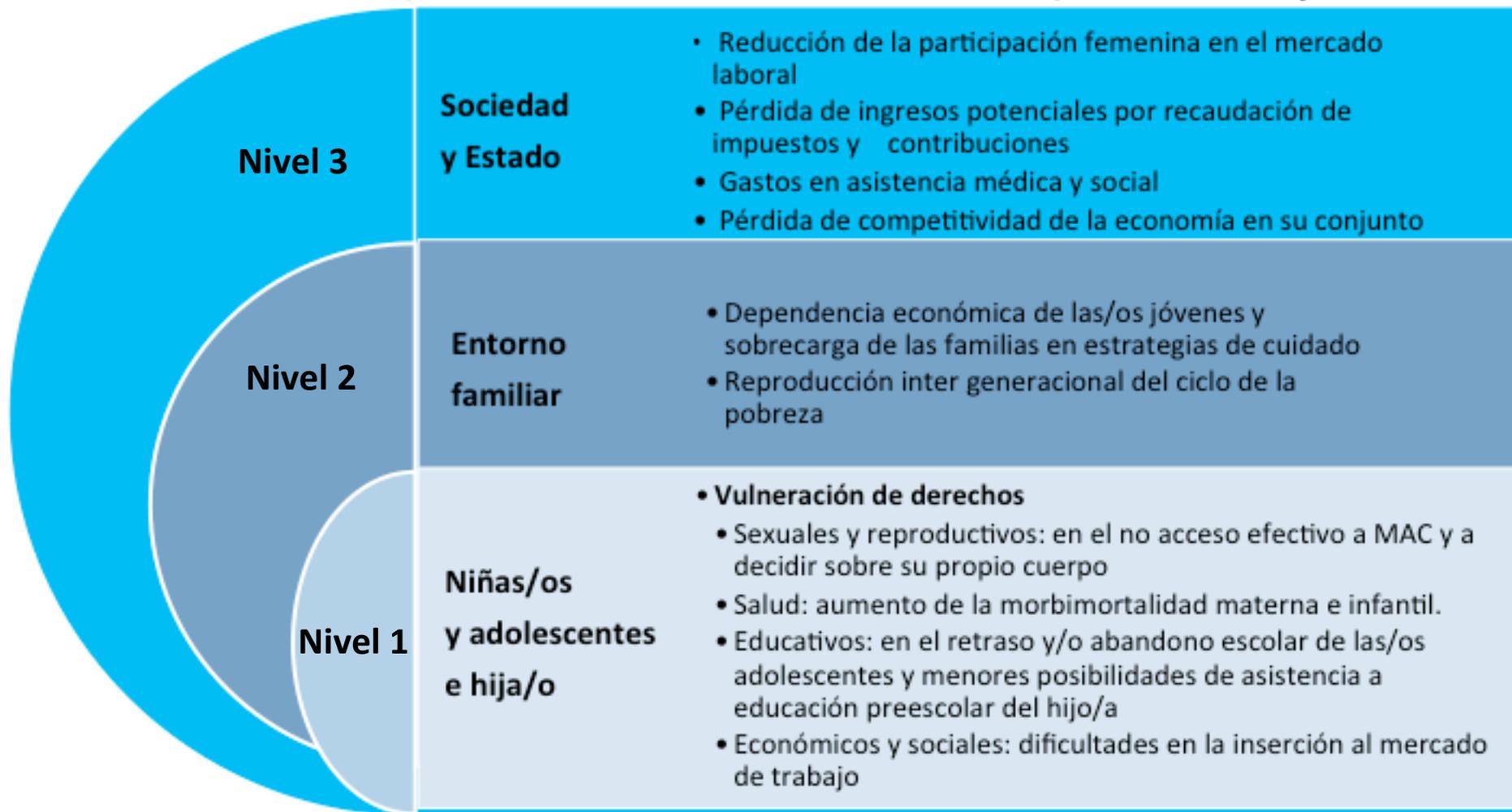


DIAGNÓSTICO

Consecuencias del embarazo no intencional en la adolescencia

¿Para quién?

Consecuencias con impactos sociales y económicos



DIAGNÓSTICO

Impactos del embarazo no intencional en la adolescencia

EL EMBARAZO NO INTENCIONAL en la adolescencia afecta **NEGATIVAMENTE** las trayectorias de vida de las madres y su inserción en la educación y el trabajo

(Encuesta Nacional de Juventud, 2014)



ABANDONO ESCOLAR

30% de las jóvenes de entre 15 y 29 años que abandonó el secundario, lo hizo **POR EMBARAZO O MATERNIDAD**.

El **30%** de los jóvenes que cuidan a otras personas **DEJÓ DE ESTUDIAR O TRABAJAR** para dedicarse a esta labor.

[mujeres 42% - varones 13%]



67% De los jóvenes que no estudian, no trabajan y no buscan trabajo ("Ni-Ni-Nis") **SON MUJERES** que cuidan niños en sus hogares.

REPRODUCCIÓN INTERGENERACIONAL DE LA POBREZA



BARRERAS a la inserción LABORAL

Las madres jóvenes tienen una mayor probabilidad de estar "**INACTIVAS**" (no trabajar ni buscar trabajo) respecto de las jóvenes que no son madres (**56% vs. 44%**)

El ingreso de las mujeres ocupadas en categorías ocupacionales más bajas representa un **41% DE LOS INGRESOS TOTALES DE SUS HOGARES**.



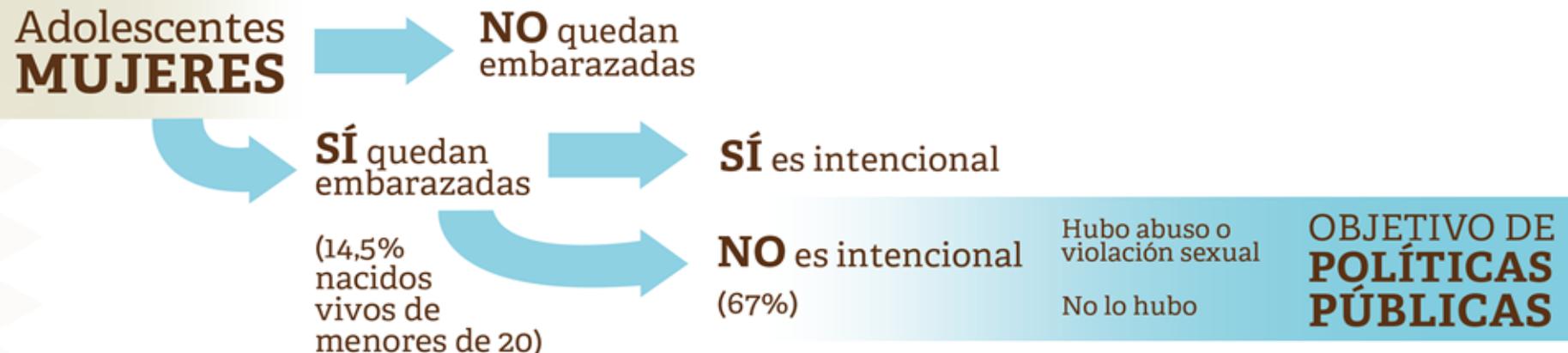
DIAGNÓSTICO

El embarazo en la adolescencia es un tema priorizado en el objetivo IV de Desarrollo Humano Sustentable del Gobierno Nacional (Prioridad 50)

El objetivo de Gobierno de Desarrollo Humano Sustentable para el periodo 2017-2019 propone una “Estrategia Nacional para Adolescentes y Jóvenes Vulnerables” (Objetivo 50)

“La adolescencia es un momento crucial en la vida de cualquier persona. Desarrollamos programas para acompañar a los jóvenes en la construcción de su proyecto de vida. Estamos haciendo foco especial en los miles de chicos que no estudian ni trabajan y combatiendo problemáticas críticas de esta etapa como las adicciones o el embarazo adolescente”

Este objetivo se encuadra en el enfoque de derechos previsto en las normas internacionales, nacionales y provinciales



DIAGNÓSTICO

Las adolescentes son agentes de cambio



Cuando reciben 7 años o más de educación, **contraerán matrimonio 4 años más tarde**



Cuando las mujeres y adolescentes ganan un salario **reinverten el 90% del mismo en sus familias**



Cada año de escuela primaria supone un **incremento de su futuro salario de entre un 10% y un 20%**



Niveles superiores de escolarización se corresponden con una **mejor salud neonatal e infantil**

Fuente: UNFPA. Oficina Regional para América Latina y El Caribe (LACRO). Factor Suma. 2014.



ABORDAJE - UNA PROPUESTA INTEGRAL INTERSECTORIAL

El PLAN será implementado por:



Ministerio de Desarrollo Social
Presidencia de la Nación



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) del Ministerio de Desarrollo Social será la **Unidad Ejecutora del Plan Nacional** y la encargada de coordinar las intervenciones



ABORDAJE - ORGANISMOS Y PROGRAMAS INVOLUCRADOS



Ministerio de Desarrollo Social
Presidencia de la Nación

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) creada en el marco de la Ley 26.061 de protección integral de derechos de los niños, niñas y adolescentes. **Subsecretaría de Derechos para la Niñez Adolescencia y Familia,** y **Subsecretaría de Desarrollo Institucional e Integración Federal.**

Secretaría de Acompañamiento y Protección Social – Subsecretaría de Juventud. Tiene como objetivo articular esfuerzos en conjunto con otros organismos competentes en materias vinculadas a problemáticas relacionadas con la Juventud.



Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación

Secretaría de Innovación y Calidad Educativa. Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI). Se propone incorporar la educación sexual dentro de las propuestas educativas a fin de asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

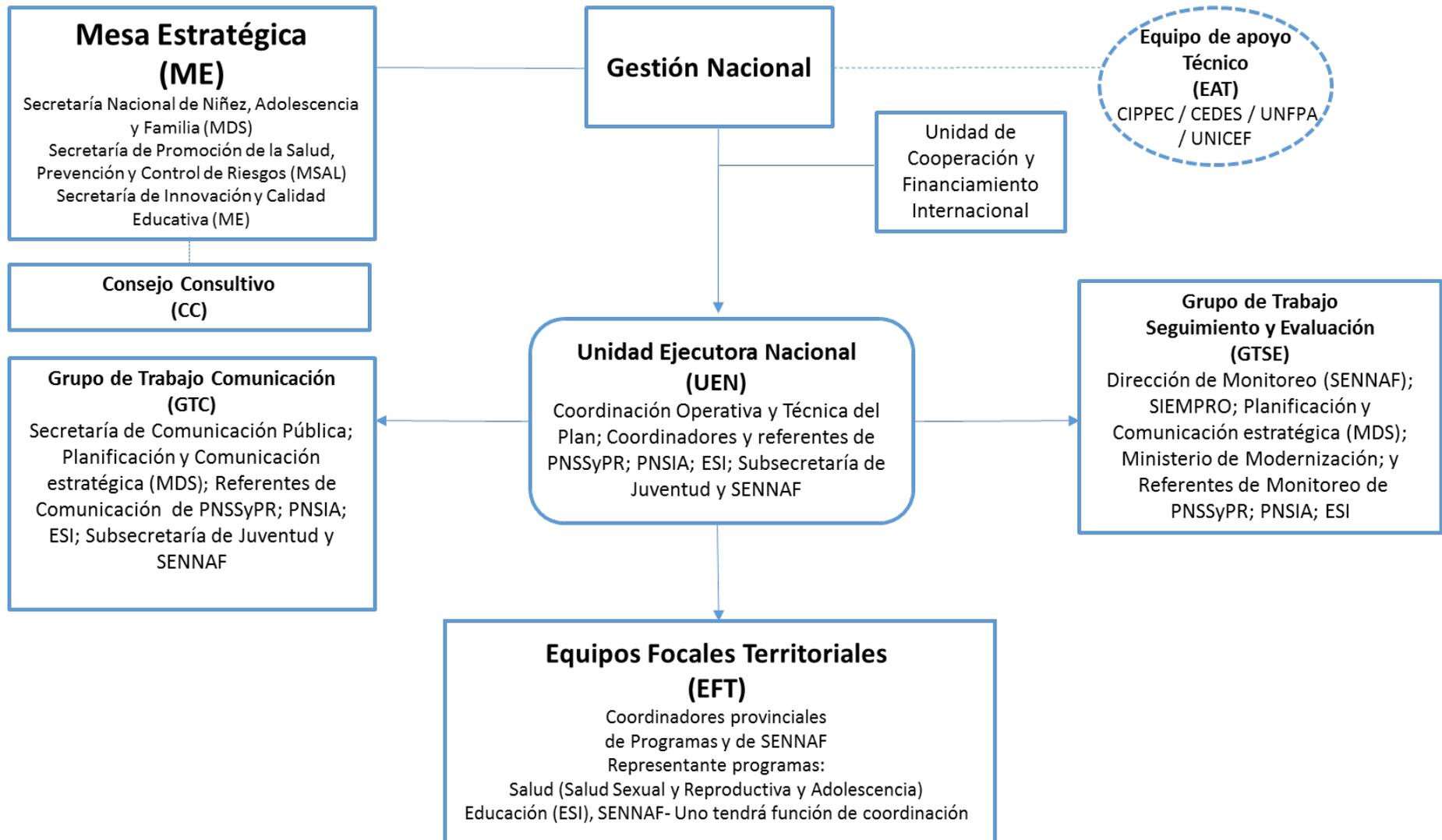
Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR).

Se propone promover la igualdad de derechos, la equidad y la justicia social, así como contribuir a mejorar la estructura de oportunidades para el acceso a una atención integral de la salud sexual y reproductiva.

Programa de Salud Integral en la Adolescencia (PNSIA). Se propone promover la salud integral de las/os adolescentes contemplando estrategias que fortalecen la calidad de los servicios de salud disponibles para esta población.



ABORDAJE - INSTITUCIONALIDAD DEL PLAN



MARCO NORMATIVO

Convención sobre Derechos del Niño

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (2002)

Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005)

Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (2006)

Constitución nacional

Se deben tener en cuenta las interpretaciones que los organismos de DDHH encargados de monitorear la efectiva implementación de los tratados y convenciones han realizado y las recomendaciones que han comunicado a la Argentina.

Leyes nacionales

Fallo FAL s/ Medida autosatisfactiva CSJN (2012)

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Ley 26.529 de Derechos del Paciente (2009)

Código Penal (1921) y Fallo FAL s/ Medida autosatisfactiva CSJN (2012)

Código Civil y Comercial (2015)



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO 1

Sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia

OBJETIVO 2

Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y reproductiva en relación con la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones

OBJETIVO 3

Potenciar las decisiones informadas de las/os adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos

OBJETIVO 4

Fortalecer políticas para la prevención del abuso y la violencia sexual y para el acceso a la interrupción legal del embarazo según marco normativo vigente



01

Sensibilizar a la población en general y a las/os adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir y disminuir el embarazo no intencional en la adolescencia

Líneas de acción

- Elaborar campaña para medios gráficos y audiovisuales desde una perspectiva de derechos y género para promover la adopción de prácticas de cuidado, el derecho a decidir sobre la vida sexual, el uso de métodos anticonceptivos (MAC), el derecho de acceso a las prestaciones en salud sexual y salud reproductiva (SSR), incluyendo la interrupción legal del embarazo en la situaciones previstas en marco normativo, y para informar acerca de cómo acceder a información y a sistemas de protección en situaciones de abuso y violencia.
- Viralizar contenidos y mensajes en redes sociales relacionados con ventajas y disponibilidad del uso de MAC, con énfasis en métodos reversibles de larga duración, así como referencias a sitios web con información sobre SSR.
- Instalar afiches informativos sobre derechos de las/os adolescentes en espacios de salud que incluyan las líneas de información y denuncia.
- Difundir línea 0800 Salud Sexual del PNSSyPR.
- Implementar aplicación para teléfonos celulares con información y asesoramiento en SSR especialmente dirigida a adolescentes.
- Difundir plataforma "Hablemos de Todo" de la Secretaría de la Juventud y ampliar sus contenidos con información acorde con el Plan.
- Elaborar hojas informativas sobre embarazo en la adolescencia para comunicadoras/es sociales y grupos de interés.



02

Mejorar la oferta de servicios en salud sexual y salud reproductiva (SSR) en relación con la accesibilidad, disponibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones

Líneas de acción

- Optimizar condiciones, procedimientos y resultados de procesos de compra y de distribución de MAC.
- Ampliar y fortalecer espacios y dispositivos de consejerías para adolescentes en servicios de salud del primer y segundo nivel, y en escuelas y centros comunitarios.
- Garantizar disponibilidad de métodos anticonceptivos de larga duración a través de CUS Medicamentos y en los diversos niveles de atención del sistema de salud.
- Capacitar a equipos de salud en género y derechos sexuales y derechos reproductivos y en servicios para colocación y remoción de métodos anticonceptivos de larga duración.
- Implementar dispositivo de trailer sanitario para consejería SSR y colocación de dispositivo intrauterino (DIU) e implantes.
- Implementar formas innovadoras de provisión de preservativos en lugares públicos.
- Facilitar articulación entre asesorías integrales en escuelas y centros de salud próximos para fortalecer acceso a métodos anticonceptivos reversibles de larga duración.
- Dotar de materiales de apoyo a consejerías y efectores de salud.
- Capacitar a equipos de salud y referentes territoriales de la SENNAF en perspectiva de género y derechos para mejorar abordaje y atención de la población adolescente.
- Promover mecanismos legales para que obstétricas/os provean métodos anticonceptivos reversibles de larga duración.



03

Potenciar las decisiones informadas de las/los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos

Líneas de acción

- Fortalecer difusión de la línea 0800 Salud Sexual del PNSSyPR.
- Implementar módulo de capacitación para docentes sobre MAC en el marco de ESI.
- Ampliar cantidad de escuelas que incorporan 5 ejes de ESI en su Proyecto Curricular Institucional.
- Incrementar número de escuelas con asesorías en salud integral de PNSIA.
- Habilitar distribución de anticonceptivos de corta duración en asesorías en salud integral de PNSIA.
- Incorporar contenidos de SSR en Programa Primeros Años y en talleres dirigidos a adolescentes de la SENNAF.
- Articular con Superintendencia de Servicios de Salud las medidas necesarias para garantizar el acceso de adolescentes a consejería y atención en SSR en obras sociales y medicina prepaga.
- Implementar talleres con modalidad educación popular para mejorar el acceso a la información sobre SSR y fortalecer prácticas de prevención de la Secretaría de la Juventud.
- Realizar talleres de modalidad multiplicadores destinados a adultos que trabajen con jóvenes de la Secretaría de la Juventud.



04

Fortalecer las políticas para la prevención del abuso, la violencia sexual y el acceso a la interrupción legal del embarazo, según el marco normativo vigente

Líneas de acción

- Promover la aplicación de protocolos de atención del abuso hacia NNyA, violencia sexual e interrupción legal del embarazo (ILE) en las situaciones previstas por el marco normativo vigente.
- Generar mecanismos de apoyo, monitoreo y seguimiento de la aplicación de los protocolos de atención frente al abuso hacia NNyA, violencia sexual e interrupción legal del embarazo en las situaciones previstas por el marco normativo vigente.
- Incluir los protocolos en los contenidos de las capacitaciones de efectores de salud del PNSSyPR, de PNSIA docentes en el marco de ESI y de agentes territoriales de la SENNAF.
- Brindar talleres de buen trato y cuidado del cuerpo para prevenir el abuso hacia NNyA en talleres a niños/as de la SENNAF.
- Incrementar número de proyectos curriculares institucionales de ESI en el nivel primario y secundario con contenidos de prevención del abuso sexual.
- Incorporar contenidos de prevención y abordaje del abuso sexual en los Talleres de adolescentes de la SENNAF.
- Diseñar estrategias de fortalecimiento y jerarquización de los organismos locales de protección para abordar el abuso sexual.



LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSALES

Fortalecimiento equipos programas nacionales y provinciales y conformación de unidades intersectoriales (equipos focales territoriales - EFT) en provincias

Elaboración de planes operativos provinciales

Disposiciones normativas y regulatorias: ejercicio profesional de obstétricas/os

Estandarización de protocolos para abordaje y atención del abuso sexual contra NNyA

Curso virtual para agentes de programas intervinientes

Sistema de indicadores de proceso, resultados e impacto para seguimiento y evaluación del Plan

Estandarización y adecuación de materiales de capacitación y difusión de programas intervinientes al marco normativo vigente



PROVINCIAS PRIORIZADAS 2017-2018

BUENOS AIRES

CATAMARCA

CORRIENTES

CHACO

ENTRE RIOS

FORMOSA



JUJUY

LA RIOJA

MISIONES

SALTA

**SANTIAGO DEL
ESTERO**

TUCUMAN



Muchas gracias

